

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

**Radicado: 2020-00131**

**Asunto: Tiene en cuenta citación**

Se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal a los demandados con el lleno de los requisitos de ley y con resultados positivos.

En razón de lo anterior, deberá el apoderado de la parte demandante, proceder a notificar por aviso a los demandado o en su defecto notificarlos en la forma establecida en el Decreto 806 de 2020, a tales efectos deberá informar los canales electrónicos de comunicación del Juzgado y aportar, además de la copia de la providencia que se va a notificar, el traslado completo de la demanda, asegurándose en cualquiera de los casos, que el Despacho pueda verificar los documentos que le sean enviados a aquellos.

En caso que realice la notificación a través de medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, deberá informar la forma como obtuvo la dirección de correo electrónico de los demandados y allegar las evidencias correspondientes.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**

**JUEZ**

L.S.Z.

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL</b> Se notifica el presente auto por <b>ESTADOS #</b> <u>92</u></p> <p>HOY, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE <b>SECRETARIA</b></p>
---

**Firmado Por:**

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**29b52bcd5eaef661657628f12478501645ea67bb71980709426684b1e7408a5a**

Documento generado en 05/09/2020 08:12:17 p.m.